



SALTA, 10 ENE 1992

Expte. Nº 935/88

VISTO:

La resolución Nº 419-91 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se da por terminadas las funciones del C.P.N. Ricardo Marcelo Hegab como Secretario de Extensión Universitario a partir del 23 de Diciembre del corriente año;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que se debe dar por terminadas las funciones del C.P.N. Hegab a partir del 26 de Diciembre de 1991;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución CS - Nº 419-91 en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 23 de Diciembre del corriente año" debe decir: "a partir del 26 de Diciembre de 1991".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERRANTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 01 8-92